



Facultad de
Ciencias Económicas



TRELEW, 06 JUL 2010

VISTO:

La Resolución CDFCE N° 021/10 y las notas de los docentes Héctor Hugo Calandri y María del Carmen Rudel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CDFCE N° 021/10 se designó interinamente a partir del 08 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, a los docentes Héctor Hugo Calandri como J.T.P. ad-honorem en la cátedra Contabilidad IV y a la Cra. María del Carmen Rudel como Prof. Adjunta ad-honorem en la cátedra Contabilidad Pública, ambos de Sede Trelew;

Que en ambos casos las designaciones se efectuaron en forma ad-honorem a los efectos de permitir a los docentes obtener la jubilación ordinaria provincial;

Que los docentes antes indicados informaron que se han cumplido dichos trámites por lo que solicitan se les restituya las dedicaciones Semiexclusivas en las que se desempeñaban;

Que dichas solicitudes cuentan con el aval del Secretario Académico y del Sr. Decano;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 46/10;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 26 de junio de 2010.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Modificar**, a partir del 01 de junio de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, las **dedicaciones** de Ad-honorem a **Semiexclusivas** de los **Cres. Héctor Hugo CALANDRI** y **María del Carmen RUDEL** en las cátedras CONTABILIDAD IV y CONTABILIDAD PÚBLICA de Sede Trelew, respectivamente, que fueran objeto mediante la Resolución CDFCE N° 021/10.-

ARTICULO 2°.- En todos los casos de publicarse o haberse publicado llamados a concursos antes de la fecha indicada para el vencimiento, las designaciones interinas caducarán automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en el llamado a concurso para auxiliares en la materia en que revista como interino o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder a un cargo concursado.

ARTICULO 3°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da



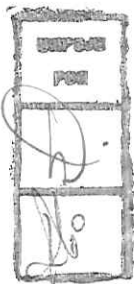
Facultad de
Ciencias Económicas




cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

086/10

CDFCE..-